



Asunción, 14 de agosto de 2024.

ACTA N° 1797/24

Resolución N° 02

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/24 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CENTROS DE DISTRIBUCIÓN"- ID N° 451.764.»

**VISTA:**

La Comunicación Interna GUOC N° 185/2024 de fecha 14 de agosto de 2023, remitida por la Lic. Emilce Lovera, en carácter de Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la GERENCIA DE OPERACIONES, remitió vía Formulario Intranet, la Comunicación Interna **GO N° 119/2024**, de fecha de junio de 2024, a través de la solicitud electrónica de inicio del llamado, requiere iniciar los trámites correspondientes para la contratación de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/24 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CENTROS DE DISTRIBUCIÓN"- ID N° 451.764 de acuerdo con la RESOLUCIÓN N° 05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero de 2021 POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRÓNICO".

**Que,** por comunicación interna UP N° 403/2024 recepcionada de fecha 26 de junio de 2024, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y la Constancia de Previsión Presupuestaria para el presente objeto 533 – MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2024.

**Que,** la GERENCIA DE OPERACIONES, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/24 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CENTROS DE DISTRIBUCIÓN"- ID N° 451.764, refrendando cada una de las páginas propias al PBC.

**Que,** la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de GUOC N° 73/2024 de 08 de agosto de 2024, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

**Que,** la Resolución DNCP N° 4401/23, en su Art. 40° dispone entre las documentaciones para la difusión de cada procedimiento de contratación, entre ellos



Asunción, 14 de agosto de 2024.

ACTA N° 1797/24

Resolución N° 02

"d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación".

**Que**, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "*FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene las facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes*".

**POR TANTO**, de conformidad a las atribuciones conferidas al Directorio, según Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º)** **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/24 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CENTROS DE DISTRIBUCIÓN"- ID N° 451.764.-

**Artículo 2º)** **Autorizar** a la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/24 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CENTROS DE DISTRIBUCIÓN"- ID N° 451.764, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, contestar reparos y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

**Artículo 3º)** **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente Financiero o representante, 2) Secretario General o representante.

**Artículo 4º)** **Designar** como Administrador del Contrato al Ing. Guzmán Villalba Gerente de la Gerencia de Operaciones.



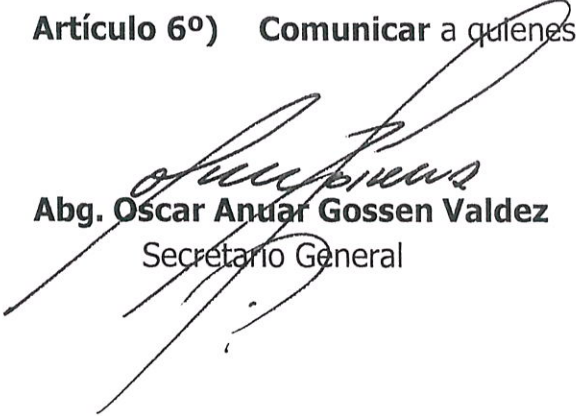
Asunción, 14 de agosto de 2024.

ACTA N° 1797/24

Resolución N° 02

**Artículo 5°)** Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

**Artículo 6°)** Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

  
**Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez**  
Secretario General

  
**Abg. Luis Fernando Bernal Mazó**  
Presidente

